



SP/594

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 JUN. 2025

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1230, de fecha 11 de noviembre de 2021, por la cual se dispuso el pase en comisión de la funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas, **señora Nadica Bayardo**, cédula de identidad número 3.165.937-1, a efectos de prestar servicios en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1795, de fecha 13 de octubre de 2022, se asimiló a la funcionaria Nadica Bayardo, a partir del 8 de setiembre de 2022, al Grado 12 del Escalafón "A", a los efectos del pago de la compensación especial prevista en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008.

CONSIDERANDO: I) lo informado por parte del Área Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que a tales efectos corresponde asimilar las tareas de la funcionaria Nadica Bayardo al Grado 14 del Escalafón "A";

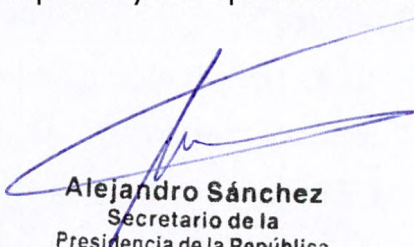
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República N° 259/2020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Asimílese, a partir de la notificación de la presente resolución, a la funcionaria **señora Nadica Bayardo**, titular de la cédula de identidad número 3.165.937-1, al Grado 14 del Escalafón "A", a efectos del pago de la compensación especial prevista en el artículo 82 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, artículo 61 inciso 4 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, artículo 36 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y artículo 3 del Decreto N° 44/008, de 29 de enero de 2008.

2º. – Notifíquese, comuníquese y cumplido archívese.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República